



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CALLE 28 de JULIO 039
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N°.025-2020- GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 07 de enero del 2020.

VISTO, El memorándum N° 006-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 07 de enero del 2020, que contiene el informe N° 001-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR., de fecha 03 de enero del 2020, sobre ampliación y reconocimiento de Comité devengado y Comité de Reconocimiento de Deudas para el ejercicio 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades, y demanda de la población;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR., de fecha 03 de enero del 2020, se solicita la validación de resolución Directoral N° 293-2019-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, también reconocer al comité de reconocimiento de deudas de la UERSSAF a las siguientes dependencias para pago de deudas del 2019 según sustento, asimismo se propone para la ampliación de Comité de Crédito Devengado y Comité de Reconocimiento de Deudas para el ejercicio 2020, como miembros titulares: jefe de contabilidad, responsable de control previo, jefe de logística, área de asesoría legal, director de planificación y presupuesto; y miembros suplentes: área de tesorería, responsable de adquisiciones, área de remuneraciones y planillas y responsable de patrimonio;

Que, para los efectos de llevar adelante tales cometidos, es conveniente conformar la Comisión para Reconocimiento Vía Crédito Devengados y Reconocimiento de Deudas para el ejercicio 2020, la constitución de la comisión realizara, el reconocimientos, evaluación y fines que salvaguarde a la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, al marco de una Gestión adecuada, sobre las deudas que han sido



anuladas en la fase de compromiso anual, fase devengada o girados o falta generar su pago correspondiente de los años fiscales anteriores al 2020;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios conexos y vigentes, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Para Reconocimiento Vía Crédito Devengados y Reconocimiento de Deuda anteriores al año 2020, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, asignados de la siguiente manera:

Comisión Para Reconocimiento Vía Crédito Devengados y Reconocimiento de Deuda

MIEMBROS TITULARES

JEFE DE CONTABILIDAD.	Presidente
RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO.	Miembro
JEFE DE LOGISTICA.	Miembro
AREA DE ASESORÍA LEGAL.	Miembro
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.	Miembro

MIEMBRO SUPLENTE

AREA DE TESORERIA.
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES.
AREA DE REMUNERACION Y PLANILLAS.
RESPONSABLE DE PATRIMONIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento la presente Resolución a los integrantes de la Comisión e instancias respectivas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Director Ejecutivo